



Bogotá D.C., 1 de agosto de 2022

**INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
CONVOCATORIA PÚBLICA Y COMPETITIVA DE FOMENTO MINERO 2022
(RESOLUCIÓN 4 0215 DE 2022 MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el literal c del numeral 6 del anexo 1 de la Resolución 4 0215 de 2022, a continuación, se presentan los resultados del informe preliminar de evaluación realizado por el Ministerio de Minas y Energía, a través del Equipo de Evaluación, así: (i) Los proyectos que no acreditaron los requisitos habilitantes por lo que no reúnen las condiciones señaladas en la mencionada Resolución para continuar en el proceso de la convocatoria de Fomento Minero y (ii) Proyectos que cumplieron con los requisitos habilitantes y tienen observaciones a los requisitos generales y aplicables a acreditar.

Los Municipios dispondrán de 3 días hábiles para presentar comentarios al informe preliminar de evaluación emitido por el Equipo de Evaluación, es decir, hasta las 11:59 pm. del 4 de agosto de 2022.

Para revisar los posibles comentarios presentados por los municipios, el Equipo de Evaluación dispondrá de tres (3) días hábiles, plazo que podrá ser prorrogado por un término máximo que no exceda el inicial. Una vez evaluados, se publicará en la página web del Ministerio de Minas y Energía el alcance al Informe Preliminar, en caso que aplique, y dará respuesta a las observaciones.

Para la subsanación de las observaciones relacionadas en el informe preliminar de evaluación y las de su alcance, las entidades territoriales contarán con un término de cuatro (4) días hábiles, posteriores a la fecha de publicación del alcance del Informe Preliminar, es decir, hasta las 11:59 p.m. del 16 de agosto de 2022. Para el efecto, las respuestas serán recibidas a través del correo electrónico convocatoriafomento2022@minenergia.gov.co

Las observaciones a los proyectos que no sean contestadas o no sean atendidas satisfactoriamente por parte de los municipios, no continuarán en el proceso de la convocatoria. Este informe será publicado en la página web del Ministerio en el siguiente link <https://www.minenergia.gov.co/es/micrositios/convocatoria-fomento-minero-2022/> y será enviado al correo electrónico de notificación de los municipios participantes.

Mónica Marcela Verdugo Parra

Coordinadora Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo Ministerio de Minas y Energía

Revisó: Jaime García Arango.

Asunto: Matriz evaluación Convocatoria proyecto Fomento 20222
Fecha: lunes, 1 de agosto de 2022 a las 6:57:33 p. m. hora estándar de Colombia
De: ADER JOSE ARIAS MONTERO
A: MONICA MARCELA VERDUGO PARRA, Convocatoria Fomento
CC: IVONNE LISET CASAS ALVAREZ, JAIME ALONSO GARCIA ARANGO, RONNAL ALEXANDER BELLO BERNAL, FERNANDO ALBERTO CARDONA VARGAS, MAIGDA LORENA OSSA VARGAS, MERY HELEN OCHOA MIRA
Datos adjuntos: Outlook-rptgjl4u.png, Formato minería Verificación de Requisitos Habilitantes y Generales ORO CHATARRA CONSOLIDADO.xlsx

Buenas tardes.

Nos permitimos remitir la matriz de verificación de requisitos habilitantes, generales y sectoriales presentados a la convocatoria relacionada en el asunto, por parte de los profesionales que hacen parte del comité evaluador de la Dirección de Formalización Minera.

Cordialmente,

Ader Arias Montero

Profesional Especializado

Ingeniero en Minas

Dirección de Formalización Minera

Calle 43 No. 57-31 CAN

Teléfono (5 71) 2 200300 Ext 2447

Bogotá D.C., Colombia

"Somos una mina de energía que impulsa el progreso del país y transforma vidas"



**La NUEVA
ENERGIA**



El futuro
es de todos

Minenergía

PROYECTOS NO HABILITADOS

**CONVOCATORIA PÚBLICA Y COMPETITIVA DE FOMENTO MINERO 2022
(RESOLUCIÓN 4 0215 DE 2022 MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA)**

ANEXO I. PROYECTOS NO HABILITADOS

No.	ENTIDAD TERRITORIAL		FECHA DE FUNDACIÓN	HORA DE FUNDACIÓN	Tipo de proyecto	Proyecto	Valor Beneficiario a otorgarse \$	Valor Colaboración (Proyecto) \$	Valor total del proyecto \$	REQUISITOS HABILITANTES - NO SUBSANABLES														HABILITADO		Observaciones
	CONVOCATORIA PÚBLICA Y COMPETITIVA DE FOMENTO MINERO 2022									1. Carta de presentación suscrita por el representante legal del municipio, o quien haga sus veces, con el consentimiento del consejo municipal.		2. Certificado de sostenibilidad del proyecto de inversión suscrito por el representante legal del municipio, o quien haga sus veces, con el consentimiento del consejo municipal.		3. Carta de apoyo de autoridades provinciales (Gobernador, Gobernadora, Prefecto, Prefecta, Alcalde, Alcaldesa, Jefe de Cantón, Jefa de Cantón).		4. Certificado de sostenibilidad del proyecto de inversión suscrito por el representante legal del municipio, o quien haga sus veces, con el consentimiento del consejo municipal.		5. Los proyectos de inversión que sean presentados individualmente no podrán ser objeto de concurso de licitación.		6. El proyecto debe estar suscrito por la MESA MESA (presentado por el representante legal del municipio).		7. Certificado de sostenibilidad del proyecto de inversión suscrito por el representante legal del municipio, o quien haga sus veces, con el consentimiento del consejo municipal.		SI	NO	
	Departamento	Municipio								Cumplido	No Cumplido	Cumplido	No Cumplido	Cumplido	No Cumplido	No aplica	Cumplido	No Cumplido	Definición (SI/NO)	Valor total	Cumplido	No Cumplido	Cumplido	No Cumplido	SI	
1	Chocó	Cariaguá	19-jul-22	3:56:00 p. m.	Centro de desarrollo minero (construcción y/o dotación)	Construcción del Centro de Infraestructura Tecnológica para el fortalecimiento de habilidades y competencias de la Población Minera en el municipio de Cariaguá, Departamento del Chocó	\$4.000.000.000,00	\$195.215.977,00	\$4.195.215.977,00	X		X			X		SI	\$	195.215.977	X		X		X	No se cumple con el requisito habilitante literal "d" Certificado de sostenibilidad del proyecto de inversión suscrito por el representante legal del municipio, o quien haga sus veces, con el consentimiento del consejo municipal. El cual garantiza la sostenibilidad y el financiamiento de los bienes e servicios entregados con rigor de calidad permanente. La anterior, de acuerdo al "formato establecido". El anterior, presentado en cuenta con el Certificado de sostenibilidad del proyecto suscrito por el representante legal del municipio no indica que la MESA está realizada por la Entidad Territorial sino por el SENIA, y en el certificado emitido por el SENIA, solo se compromete con el acompañamiento, capacitación, asistencia técnica y asesoría para el emprendimiento, no hay compromiso de MESA, como lo indica el Municipio.	
2	Chocó	Condotó	19-jul-22	8:06:00 p. m.	Centro de infraestructura tecnológica móvil para el fortalecimiento de habilidades y competencias de la población minera.	Construcción y dotación de un centro de infraestructura tecnológica móvil para el fortalecimiento de habilidades y competencias de la población minera del municipio de Condotó, Chocó	\$2.000.000.000,00	\$31.586.496,00	\$2.315.586.496,00	X		X			X		SI	\$	31.586.496	X		X		X	No se cumple con el requisito habilitante literal "d" Certificado de sostenibilidad del proyecto de inversión suscrito por el representante legal del municipio, o quien haga sus veces, con el consentimiento del consejo municipal, en el cual garantiza la sostenibilidad y el financiamiento de los bienes e servicios entregados con rigor de calidad permanente. La anterior, de acuerdo al "formato establecido". La anterior, presentado en cuenta con el Certificado de sostenibilidad del proyecto suscrito por el representante legal del municipio no indica que la MESA está realizada por la Entidad Territorial sino por el SENIA, y en el certificado emitido por el SENIA, solo se compromete con el acompañamiento, capacitación, asistencia técnica y asesoría para el emprendimiento, no hay compromiso de MESA, como lo indica el Municipio.	
3	Chocó	Bagadó	19-jul-22	8:39:09 p. m.	Proyecto de innovación y recuperación tecnológica en las fases de beneficio y/o transformación de minerales y/o disposición final, en este último caso con enfoque de economía circular.	Construcción y dotación de una planta comunitaria para el beneficio de oro en el municipio de Bagadó	\$2.972.000.000,00	\$28.000.000,00	\$3.000.000.000,00		X	X			X	X	SI	\$	28.000.000	X		X		X	No se cumple con el requisito habilitante literal "d" Carta de presentación suscrita por el representante legal del municipio, o quien haga sus veces, que presente el proyecto en el formato establecido. Parámetro 1: "Valor colaboración: E..." Parece: "El artículo indica los hechos que aplican". El anterior, presentado en cuenta que en la carta no se indica la fuente de cofinanciación del proyecto por \$28.000.000.	
4	Bolívar	Montevieja	19-jul-22	8:45:00 p. m.	Centro de desarrollo minero (construcción y/o dotación)	Construcción de un centro de desarrollo minero (CDM) municipio de Montevieja - Bolívar	\$1.628.925.000,00	\$390.000.000,00	\$1.998.925.000,00		X	X			X	X	SI	\$	390.000.000	X		X		X	No se cumple con el requisito habilitante literal "d" Carta de presentación suscrita por el representante legal del municipio, o quien haga sus veces, que presente el proyecto en el formato establecido. Parámetro 1: "Valor colaboración: E..." Parámetro 2: "CARTAS PRESENTACIÓN" "Valor colaboración: E..." Parece: "El artículo indica los hechos que aplican". El anterior, presentado en cuenta que la carta nominada como "CARTA DE PRESENTACIÓN" corresponde a una "CARTA DE INTENCIÓN DE COFINANCIACIÓN", por otra parte, en la misma carta de intención, no se indica la fuente de cofinanciación del proyecto por \$390.000.000.	
5	Boyacá	Soconó	19-jul-22	9:11:00 p. m.	Centro de infraestructura tecnológica móvil para el fortalecimiento de habilidades y competencias de la población minera.	Implementación de un centro de infraestructura tecnológica móvil para el fortalecimiento de habilidades y competencias pedagógicas para la población minera en el municipio de Soconó, Boyacá.	\$2.000.000.000,00	\$30.000.000,00	\$2.030.000.000,00	X		X			X	X	NO			X		X		X	No se cumple con el requisito habilitante literal "d" El proyecto debe estar suscrito en la MESA MESA, no obstante, solo se compromete a dar soporte técnico al municipio, en el caso del caso MESA, para el momento que se presente con el fin de tener los requisitos que se indican en el aplicativo. Para acreditar estos requisitos, el municipio deberá presentar el documento suscrito por el representante legal del municipio. De acuerdo con el anterior, la entidad territorial no adjuntó el soporte de la MESA en pdf en el proyecto realizado.	
6	Bolívar	Barroco de Loba	19-jul-22	9:32:00 p. m.	Centro de desarrollo minero (construcción y/o dotación)	Construcción de un centro de desarrollo minero en el municipio de Barroco de Loba, Bolívar	\$4.000.000.000,00	\$4.862.950.200,00	\$8.862.950.200,00		X	X			X		SI	\$	4.862.950.200	X		X		X	1. No se cumple con el requisito habilitante literal "d" Certificado de sostenibilidad del proyecto de inversión suscrito por el representante legal del municipio, o quien haga sus veces, con el consentimiento del consejo municipal. El cual garantiza la sostenibilidad y el financiamiento de los bienes e servicios entregados con rigor de calidad permanente. La anterior, de acuerdo al "formato establecido". El anterior, presentado en cuenta que el documento que asegura la sostenibilidad por parte del SENIA como fecha el 18 de enero de 2022, indica que no se ha leído pasado la presente. Concomitante, presentado en cuenta que los documentos por los que se compromete con la sostenibilidad y el financiamiento de los bienes e servicios entregados con rigor de calidad permanente, no se encuentran en el expediente de la convocatoria para distribución parcelal de los recursos de regularización de mineros en identificación de riesgo. 2. No se cumple con el requisito habilitante de la literal "e" y relacionado con la Carta de presentación y el valor total del proyecto. El anterior, presentado en cuenta que el valor total indicado en la carta por \$8.862.950.200,00 no corresponde a la suma entre el valor beneficiario, \$4.000.000.000,00, y el valor de colaboración por parte de la Gobernación, \$4.862.950.200,00 con presente general de la Mesa Minera y \$4.500.000.000 de SCR, respectivamente, cuyo resultado sería \$8.862.950.200,00.	
7	Antioquia	Vegachi	19-jul-22	10:32:00 p. m.	Proyecto de innovación y recuperación tecnológica en las fases de beneficio y/o transformación de minerales y/o disposición final, en este último caso con enfoque de economía circular.	Transformación tecnológica y social de la minería para innovar en procesos de beneficio y descarbonización de mercurio en el municipio de Vegachi	\$2.993.000.000,00	\$330.000.000,00	\$3.323.000.000,00		X	X			X	X	SI	\$	330.000.000	X		X		X	No se cumple con el requisito habilitante literal "d" Carta de presentación suscrita por el representante legal del municipio, o quien haga sus veces, que presente el proyecto en el formato establecido. Parámetro 1: "Valor colaboración: E..." Parece: "El artículo indica los hechos que aplican". El anterior, presentado en cuenta que en la carta no se indica la fuente de cofinanciación del proyecto por \$330.000.000.	



El futuro
es de todos

Minenergía

PROYECTOS HABILITADOS

**CONVOCATORIA PÚBLICA Y COMPETITIVA DE FOMENTO MINERO 2022
(RESOLUCIÓN 4 0215 DE 2022 MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA)**

ANEXO 1. PROYECTOS HABILITADOS.

No.	ENTIDAD TERRITORIAL		FECHA DE RADICACIÓN	HORA DE RADICACIÓN	Tipo de proyecto	Proyecto	Valor Solicitado a la Convocatoria \$	Valor Colofiancación (si aplica) \$	Valor total del proyecto \$	REQUISITOS HABILITANTES - NO SUBSANABLES CONVOCATORIA PÚBLICA Y COMPETITIVA DE FOMENTO MINERO 2022 (RESOLUCIÓN 4 0215 de 2022)																		
										a. Carta de presentación suscrita por el representante legal del municipio, o quien haga sus veces, que presente el proyecto en el formato establecido.		b. Certificación proyecto presentado en fase II ("Evaluación Fase II" Estudios, especificaciones técnicas, planos, memoria y presupuesto se encuentran finalizados)		c. Carta de cesión de derechos de propiedad (Decreto del Gobierno Nacional departamental, etc.) cuando aplique.			d. Certificado de existencia del proyecto suscrito por el representante legal del municipio donde se ejecutará el proyecto.			e. Los proyectos de inversión que sean presentados solicitados recauda con cargo a este convocatoria se evalúan la asignación minera de los recursos por fase de convocatoria definida en el literal a) del numeral 3 de la Resolución.			f. El proyecto debe estar suscrito en la MIRA (MIS) (presentado en pdf).		g. Certificado actividades no están suscritas, o han sido transcurridas por otros fondos.		HABILITADO	
										Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	No aplica	Cumple	No Cumple	Colofiancación (SI / NO)	Valor total	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	SI	NO
1	Antioquia	Remedios	19-jul-22	12:54:00 p. m.	Centros de infraestructura tecnológica móviles para el fortalecimiento de habilidades y competencias de la población minera.	Centro de infraestructura tecnológica móvil para el fortalecimiento de habilidades y competencias de la población minera en el municipio de Remedios, Antioquia	\$1.998.123.425,00	\$-	\$1.998.123.425,00	X					X	X		NO			X		X		X			
2	Antioquia	Zaragoza	19-jul-22	1:27:00 p. m.	Centros de infraestructura tecnológica móviles para el fortalecimiento de habilidades y competencias de la población minera.	Fortalecimiento productivo del sector minero mediante ambientes tecnológicos móviles de formación, en el municipio de Zaragoza.	\$1.988.232.526,00	\$-	\$1.988.232.526,00	X			X			X	X		NO			X		X		X		
3	Antioquia	Cáceres	19-jul-22	4:02:00 p. m.	Centros de infraestructura tecnológica móviles para el fortalecimiento de habilidades y competencias de la población minera.	Fortalecimiento productivo del sector minero mediante ambientes tecnológicos móviles de formación, en el municipio de Cáceres	\$1.997.754.428,81	\$-	\$1.997.754.428,81	X			X			X	X		NO			X		X		X		
4	Antioquia	Amalfi	19-jul-22	4:40:00 p. m.	Centros de infraestructura tecnológica móviles para el fortalecimiento de habilidades y competencias de la población minera.	Desarrollo de un centro móvil de infraestructura tecnológica bajo industrias 4.0 para el sector minería en el municipio de Amalfi, Antioquia	\$2.000.000.000,00	\$-	\$2.000.000.000,00	X			X			X	X		NO			X		X		X		
5	Antioquia	Puerto Berrio	19-jul-22	5:57:00 p. m.	Centros de desarrollo minero (construcción y/o dotación)	Dotación complejo tecnológico minero agroempresarial del Sena en el municipio de Puerto Berrio	\$3.995.021.625,00	\$-	\$3.995.021.625,00	X			X			X	X		NO			X		X		X		
6	Boyacá	Socha	19-jul-22	5:57:00 p. m.	Laboratorios fijos o móviles para análisis de minerales y control de procesos	Adquisición y dotación de un laboratorio móvil de análisis de carbón para el fortalecimiento del sector minero en el municipio de Socha - departamento de Boyacá	\$1.341.877.188,07	\$-	\$1.341.877.188,07	X			X			X	X		NO			X		X		X		
7	Cundinamarca	Cucunubá	19-jul-22	6:59:00 p. m.	Centros de infraestructura tecnológica móviles para el fortalecimiento de habilidades y competencias de la población minera.	Adquisición de un centro de infraestructura tecnológica móvil para el fortalecimiento de habilidades y competencias de la población minera del municipio de Cucunubá, Cundinamarca	\$1.162.645.492,00	\$88.856.653,00	\$1.251.502.145,00	X			X			X	X		SI	\$ 88.856.653		X		X		X		
8	Hulla	Alpe	19-jul-22	7:14:00 p. m.	Proyectos de innovación y reconversión tecnológica en las fases de beneficio y/o transformación de minerales y/o disposición final, en este último caso con enfoque de economía circular.	Desarrollo industrial para la obtención de productos agro-minerales a partir de la trituración y molienda de roca fosfórica en el municipio de Alpe - Huila	\$2.924.335.533,00	\$-	\$2.924.335.533,00	X			X			X	X		NO			X		X		X		
9	Cundinamarca	Sutatausa	19-jul-22	8:57:00 p. m.	Centros de infraestructura tecnológica móviles para el fortalecimiento de habilidades y competencias de la población minera.	Adquisición de un centro de infraestructura tecnológica móvil para el fortalecimiento de habilidades y competencias de la población minera en el municipio de Sutatausa, Cundinamarca	\$961.189.063,67	\$115.000.000,00	\$1.076.189.063,67	X			X			X	X		SI	\$ 115.000.000		X		X		X		
10	Antioquia	Caucasia	19-jul-22	9:14:00 p. m.	Centros de infraestructura tecnológica móviles para el fortalecimiento de habilidades y competencias de la población minera.	Fortalecimiento productivo del sector minero mediante ambientes tecnológicos móviles de formación, en el municipio de Caucaia, Antioquia	\$1.997.151.086,69	\$-	\$1.997.151.086,69	X			X			X	X		NO			X		X		X		
11	Bolívar	Norosí	19-jul-22	9:54:00 p. m.	Proyectos de innovación y reconversión tecnológica en las fases de beneficio y/o transformación de minerales y/o disposición final, en este último caso con enfoque de economía circular.	Construcción y dotación de una planta comunitaria para el beneficio de oro de minería tradicional en el corregimiento de casa de barro, municipio de Norosí, Bolívar	\$2.939.858.480,00	\$-	\$2.939.858.480,00	X			X			X	X		NO			X		X		X		
12	Cauca	Timbiquí	19-jul-22	10:35:00 p. m.	Centros de desarrollo minero (construcción y/o dotación)	Construcción y dotación de un centro de desarrollo minero en el municipio de Timbiquí departamento del Cauca.	\$3.999.999.399,00	\$-	\$3.999.999.399,00	X			X			X	X		NO			X		X		X		
13	Antioquia	Segovia	19-jul-22	10:58:00 p. m.	Centros de infraestructura tecnológica móviles para el fortalecimiento de habilidades y competencias de la población minera.	Centro de infraestructura tecnológica móvil para el fortalecimiento de habilidades y competencias de la población minera en el municipio de Segovia, Antioquia	\$1.996.325.781,00	\$-	\$1.996.325.781,00	X			X			X	X		NO			X		X		X		



El futuro
es de todos

Minenergía

PROYECTOS HABILITADOS

EVALUACIÓN Y OBSERVACIONES REQUISITOS GENERALES

CONVOCATORIA PÚBLICA Y COMPETITIVA DE FOMENTO MINERO 2022
(RESOLUCIÓN 4 0215 DE 2022 MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA)



El futuro
es de todos

Minenergía

PROYECTOS HABILITADOS EVALUACIÓN Y OBSERVACIONES REQUISITOS APLICABLES

**CONVOCATORIA PÚBLICA Y COMPETITIVA DE FOMENTO MINERO 2022
(RESOLUCIÓN 4 0215 DE 2022 MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA)**

ANEXO 4 PROYECTOS HABILITADOS				
No.	ENTIDAD TERRITORIAL		Proyecto	OBSERVACIONES A LOS REQUISITOS SECTORIALES CONVOCATORIA PÚBLICA Y COMUNITARIA DE FOMENTO NÚMERO 2022 (RESOLUCIÓN 4 0215 de 2022) Anexo 1, Numeral 5, literal g: "Los proyectos deberán acreditar los requisitos generales, en fase III y del sector aplicables a este tipo de proyectos contenidos en el numeral "7.10.3 Minero" del documento "Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos de Inversión, publicado por el Departamento Nacional de Planeación y que podrá ser consultado en el siguiente link: https://www.sgr.gov.co/Normativa/Gu%C3%ADaInstructivosFormatos/Gu%C3%ADaOrientadorInnovacionyLeydeRegulacionC3HADAS.aspx
	Departamento	Municipio		
1	Antioquia	Remedios	Centros de infraestructura tecnológica móvil para el fortalecimiento de habilidades y competencias de la población minera.	<p>El proyecto debe dar cumplimiento a los requisitos sectoriales incluidos en el documento "Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos de Inversión" del DNP, así:</p> <p>Numeral 7.10.3 Minero</p> <p>7.10.3.1 Proyectos de pequeña y mediana escala: 1) Fortalecimiento en temas de capacitación relacionados con la formalización minera, trabajo minero, manejo de explosivos, riesgos laborales, seguridad e higiene de las explotaciones mineras, buenas prácticas mineras, procesos de beneficio de oro con tecnologías limpias.</p> <p>1. La copia del acto administrativo que declare, delimite o defina el Área de Reserva Especial Minera, o copia del certificado del Registro Minero Nacional de título vigente o copia del certificado del Registro Minero Nacional de la anotación del subcontrato de formalización minera.</p> <p>3. Para proyectos que contemplen dentro de sus componentes la adquisición de equipos para uso minero, el plan de acción y el certificado expedido por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto en el cual se defina la entidad que debe tener la titularidad de los equipos y la entidad que será responsable de su administración, cuidado y custodia, avalado por las entidades correspondientes.</p>
2	Antioquia	Zaragoza	Centros de infraestructura tecnológica móvil para el fortalecimiento de habilidades y competencias de la población minera.	<p>El proyecto debe dar cumplimiento a los requisitos sectoriales incluidos en el documento "Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos de Inversión" del DNP, así:</p> <p>Numeral 7.10.3 Minero</p> <p>7.10.3.1 Proyectos de pequeña y mediana escala: 1) Fortalecimiento en temas de capacitación relacionados con la formalización minera, trabajo minero, manejo de explosivos, riesgos laborales, seguridad e higiene de las explotaciones mineras, buenas prácticas mineras, procesos de beneficio de oro con tecnologías limpias.</p> <p>1. La copia del acto administrativo que declare, delimite o defina el Área de Reserva Especial Minera, o copia del certificado del Registro Minero Nacional de título vigente o copia del certificado del Registro Minero Nacional de la anotación del subcontrato de formalización minera.</p> <p>3. Para proyectos que contemplen dentro de sus componentes la adquisición de equipos para uso minero, el plan de acción y el certificado expedido por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto en el cual se defina la entidad que debe tener la titularidad de los equipos y la entidad que será responsable de su administración, cuidado y custodia, avalado por las entidades correspondientes.</p>
3	Antioquia	Cáceres	Centros de infraestructura tecnológica móvil para el fortalecimiento de habilidades y competencias de la población minera.	<p>El proyecto debe dar cumplimiento a los requisitos sectoriales incluidos en el documento "Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos de Inversión" del DNP, así:</p> <p>Numeral 7.10.3 Minero</p> <p>7.10.3.1 Proyectos de pequeña y mediana escala: 1) Fortalecimiento en temas de capacitación relacionados con la formalización minera, trabajo minero, manejo de explosivos, riesgos laborales, seguridad e higiene de las explotaciones mineras, buenas prácticas mineras, procesos de beneficio de oro con tecnologías limpias.</p> <p>1. La copia del acto administrativo que declare, delimite o defina el Área de Reserva Especial Minera, o copia del certificado del Registro Minero Nacional de título vigente o copia del certificado del Registro Minero Nacional de la anotación del subcontrato de formalización minera.</p> <p>3. Para proyectos que contemplen dentro de sus componentes la adquisición de equipos para uso minero, el plan de acción y el certificado expedido por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto en el cual se defina la entidad que debe tener la titularidad de los equipos y la entidad que será responsable de su administración, cuidado y custodia, avalado por las entidades correspondientes.</p>
4	Antioquia	Amalfi	Centros de infraestructura tecnológica móvil para el fortalecimiento de habilidades y competencias de la población minera.	<p>El proyecto debe dar cumplimiento a los requisitos sectoriales incluidos en el documento "Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos de Inversión" del DNP, así:</p> <p>Numeral 7.10.3 Minero</p> <p>7.10.3.1 Proyectos de pequeña y mediana escala: 1) Fortalecimiento en temas de capacitación relacionados con la formalización minera, trabajo minero, manejo de explosivos, riesgos laborales, seguridad e higiene de las explotaciones mineras, buenas prácticas mineras, procesos de beneficio de oro con tecnologías limpias.</p> <p>1. La copia del acto administrativo que declare, delimite o defina el Área de Reserva Especial Minera, o copia del certificado del Registro Minero Nacional de título vigente o copia del certificado del Registro Minero Nacional de la anotación del subcontrato de formalización minera.</p> <p>3. Para proyectos que contemplen dentro de sus componentes la adquisición de equipos para uso minero, el plan de acción y el certificado expedido por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto en el cual se defina la entidad que debe tener la titularidad de los equipos y la entidad que será responsable de su administración, cuidado y custodia, avalado por las entidades correspondientes.</p>
5	Antioquia	Puerto Berrio	Centros de desarrollo minero (construcción y/o dotación)	<p>El proyecto debe dar cumplimiento a los requisitos sectoriales incluidos en el documento "Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos de Inversión" del DNP, así:</p> <p>7.10.3 Minero</p> <p>7.10.3.1) el fortalecimiento en transferencia de tecnología, comercialización, desarrollo de valor agregado, desarrollo empresarial, estructuración de estrategias en mercados, integración de operaciones mineras, cierre y abandono de la explotación minera; 3) la investigación e innovación en las fases de beneficio y transformación de minerales.</p> <p>1. La copia del acto administrativo que declare, delimite o defina el Área de Reserva Especial Minera, o copia del certificado del Registro Minero Nacional de título vigente o copia del certificado del Registro Minero Nacional de la anotación del subcontrato de formalización minera.</p> <p>2. Para los proyectos 2 y 3 del numeral 7.10.3.1:</p> <p>a. La copia del acto administrativo donde se aprueba el plan de trabajo y obras por la Agencia Nacional de Minería o quien haga sus veces o cuando exista subcontrato de formalización minera, documento que apruebe el plan de trabajo y obras complementario.</p> <p>b. La copia de los actos administrativos donde se aprueba el instrumento ambiental –licencia ambiental o plan de manejo ambiental–. En los casos en que la legalidad de la operación se compruebe con el subcontrato de formalización minera, se debe presentar el acto administrativo que acredite la adopción de las guías ambientales por la autoridad competente.</p> <p>c. Cuando se involucre grupos accionarios de la industria minera de pequeña y mediana escala, el certificado de sociabilidad expedido por la Cámara de Comercio o quien haga sus veces, el cual contemple dentro de su razón social la explotación y explotación de minerales.</p> <p>3. Para proyectos que contemplen dentro de sus componentes la adquisición de equipos para uso minero, el plan de acción y el certificado expedido por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto en el cual se defina la entidad que debe tener la titularidad de los equipos y la entidad que será responsable de su administración, cuidado y custodia, avalado por las entidades correspondientes.</p>

No.	ENTIDAD TERRITORIAL		Tipo de proyecto	Proyecto	OBSERVACIONES A LOS REQUISITOS SECTORIALES CONVOCATORIA PÚBLICA Y COMPETITIVA DE FOMENTO MINERO 2022 (RESOLUCIÓN 40255 de 2022) Anexo 1, Numeral 5, literal g: "Los proyectos deberán acreditar los requisitos generales, en fase III y del sector aplicables a este tipo de proyectos contenidos en el numeral "7.10.3 Minas" del documento de Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos de Inversión, publicado por el Departamento Nacional de Planeación y que podrá ser consultado en el siguiente link: https://www.ajp.gov.co/Hoemenu/Grupos/33A/Documentos/Formatos/Grupos/33A/Orientaciones/7.10.3 Minas" del documento de Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos de Inversión, publicado por el Departamento Nacional de Planeación y que podrá ser consultado en el siguiente link: https://www.ajp.gov.co/Hoemenu/Grupos/33A/Documentos/Formatos/Grupos/33A/Orientaciones/7.10.3 Minas.aspx
	Departamento	Municipio			
11	Bolívar	Norol	Proyectos de innovación y recomeración tecnológica en las fases de beneficio y/o transformación de minerales y/o disposición final, en este último caso con enfoque de economía circular.	Construcción y dotación de una planta comunitaria para el beneficio de oro de minería tradicional en el corregimiento de casa de barro, municipio de Norol, Bolívar	<p>El proyecto debe dar cumplimiento a los requisitos sectoriales incluidos en el documento "Orientaciones Transitorias para La Gestión de Proyectos de Inversión" del DNP, así:</p> <p>7.10.3 Minas 7.10.3.1 2) el fortalecimiento en transferencia de tecnología, comercialización, desarrollo de valor agregado, desarrollo empresarial, estructuración de estrategias en mercados, integración de operaciones mineras, cierre y abandono de la explotación minera. 3) la investigación e innovación en las fases de beneficio y transformación de minerales.</p> <p>5. La copia del acto administrativo que declare, delimite o defina el Área de Reserva Especial Minera, o copia del certificado del Registro Minero Nacional de título vigente o copia del certificado del Registro Minero Nacional de la anotación del subcontrato de formalización minera.</p> <p>7. Para los proyectos 2 y 3 del numeral 7.10.3.1</p> <p>6. La copia del acto administrativo donde se aprueba el plan de trabajo y obras por la Agencia Nacional de Minería o quien haga sus veces o cuando exista subcontrato de formalización minera, documento que apruebe el plan de trabajo y obras complementarias.</p> <p>8. La copia de los actos administrativos donde se aprueba el instrumento ambiental – ciencia ambiental o plan de manejo ambiental–. En los casos en que la legalidad de la operación se compruebe con el subcontrato de formalización minera, se debe presentar el acto administrativo que acredite la adopción de las guías ambientales por la autoridad competente.</p> <p>9. Cuando se involucren grupos asociados de la industria minera de pequeña y mediana escala, el certificado de asociatividad expedido por la Cámara de Comercio o quien haga sus veces, el cual contemple dentro de su razón social la explotación y explotación de minerales.</p> <p>3. Para proyectos que contemplen dentro de sus componentes la adquisición de equipos para uso minero, el plan de acción y el certificado expedido por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto en el cual se defina la entidad que debe tener la titularidad de los equipos y la entidad que será responsable de su administración, cuidado y custodia, evaluado por las entidades correspondientes.</p>
12	Cauca	Timbiquí	Centros de desarrollo minero (construcción y/o dotación)	Construcción y dotación de un centro de desarrollo minero en el municipio de Timbiquí departamento del Cauca.	<p>El proyecto debe dar cumplimiento a los requisitos sectoriales incluidos en el documento "Orientaciones Transitorias para La Gestión de Proyectos de Inversión" del DNP, así:</p> <p>7.10.3 Minas 7.10.3.1 2) el fortalecimiento en transferencia de tecnología, comercialización, desarrollo de valor agregado, desarrollo empresarial, estructuración de estrategias en mercados, integración de operaciones mineras, cierre y abandono de la explotación minera. 3) la investigación e innovación en las fases de beneficio y transformación de minerales.</p> <p>5. La copia del acto administrativo que declare, delimite o defina el Área de Reserva Especial Minera, o copia del certificado del Registro Minero Nacional de título vigente o copia del certificado del Registro Minero Nacional de la anotación del subcontrato de formalización minera.</p> <p>7. Para los proyectos 2 y 3 del numeral 7.10.3.1</p> <p>6. La copia del acto administrativo donde se aprueba el plan de trabajo y obras por la Agencia Nacional de Minería o quien haga sus veces o cuando exista subcontrato de formalización minera, documento que apruebe el plan de trabajo y obras complementarias.</p> <p>8. La copia de los actos administrativos donde se aprueba el instrumento ambiental – ciencia ambiental o plan de manejo ambiental–. En los casos en que la legalidad de la operación se compruebe con el subcontrato de formalización minera, se debe presentar el acto administrativo que acredite la adopción de las guías ambientales por la autoridad competente.</p> <p>9. Cuando se involucren grupos asociados de la industria minera de pequeña y mediana escala, el certificado de asociatividad expedido por la Cámara de Comercio o quien haga sus veces, el cual contemple dentro de su razón social la explotación y explotación de minerales.</p> <p>3. Para proyectos que contemplen dentro de sus componentes la adquisición de equipos para uso minero, el plan de acción y el certificado expedido por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto en el cual se defina la entidad que debe tener la titularidad de los equipos y la entidad que será responsable de su administración, cuidado y custodia, evaluado por las entidades correspondientes.</p>
13	Antioquia	Segovia	Centros de infraestructura tecnológica móvil para el fortalecimiento de habilidades y competencias de la población minera.	Centro de infraestructura tecnológica móvil para el fortalecimiento de habilidades y competencias de la población minera en el municipio de Segovia, Antioquia	<p>El proyecto debe dar cumplimiento a los requisitos sectoriales incluidos en el documento "Orientaciones Transitorias para La Gestión de Proyectos de Inversión" del DNP, así:</p> <p>Numeral 7.10.3 Minas 7.10.3.1 Proyectos de pequeña y mediana escala: 1) el fortalecimiento en temas de capacitación relacionados con la formalización minera, trabajo minero, manejo de explosivos, riesgos laborales, seguridad e higiene de las explotaciones mineras, buenas prácticas mineras, procesos de beneficio de oro con tecnologías limpias.</p> <p>5. La copia del acto administrativo que declare, delimite o defina el Área de Reserva Especial Minera, o copia del certificado del Registro Minero Nacional de título vigente o copia del certificado del Registro Minero Nacional de la anotación del subcontrato de formalización minera.</p> <p>7. Para los proyectos 2 y 3 del numeral 7.10.3.1</p> <p>6. La copia del acto administrativo donde se aprueba el plan de trabajo y obras por la Agencia Nacional de Minería o quien haga sus veces o cuando exista subcontrato de formalización minera, documento que apruebe el plan de trabajo y obras complementarias.</p> <p>8. La copia de los actos administrativos donde se aprueba el instrumento ambiental – ciencia ambiental o plan de manejo ambiental–. En los casos en que la legalidad de la operación se compruebe con el subcontrato de formalización minera, se debe presentar el acto administrativo que acredite la adopción de las guías ambientales por la autoridad competente.</p> <p>9. Cuando se involucren grupos asociados de la industria minera de pequeña y mediana escala, el certificado de asociatividad expedido por la Cámara de Comercio o quien haga sus veces, el cual contemple dentro de su razón social la explotación y explotación de minerales.</p> <p>3. Para proyectos que contemplen dentro de sus componentes la adquisición de equipos para uso minero, el plan de acción y el certificado expedido por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto en el cual se defina la entidad que debe tener la titularidad de los equipos y la entidad que será responsable de su administración, cuidado y custodia, evaluado por las entidades correspondientes.</p>